

Mapa Histórico Normativo de la Contabilidad Societaria Ecuatoriana (1974-2024)

Historical regulatory map of Ecuadorian corporate accounting (1974-2024)

Miguel Marcelo Guamán Calvopiña¹

Fecha de recepción: Junio 2024, Fecha de aceptación: Junio 2024

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo de investigación apunta a clarificar el mapa histórico de la normativa contable aplicable al sector societario de la economía ecuatoriana en los últimos cincuenta años. El diseño de la investigación atañe a uno de tipo descriptivo, de naturaleza documental e histórica, con enfoque cualitativo y métodos deductivo e inductivo. Precisamente, mediante el análisis documental, desde una perspectiva de sistemas y de paradigmas al estilo kuhniano, ha sido posible evidenciar la evolución y el impacto cronológico de la normativa contable impulsada por el regulador societario ecuatoriano, verbigracia Superintendencia de Compañías, institución que inició en 1990 la promoción de Principios Contables rastreables al Congreso de Contadores del Ecuador de 1975, migró a finales del Siglo XX hacia las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC adaptadas de las Normas Internacionales de Contabilidad NIC, para finalmente en el siglo XXI adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Palabras clave: Normativa contable, Principio Contable, NEC, NIC, NIIF

¹ Ingeniero Comercial, Contador Público Autorizado, Magíster en Auditoría y Finanzas, Doctorando en Contabilidad de la Universidad Nacional de Rosario – Argentina, E-mail: marcelo.guaman@redcontable.com, Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-2619-7051>

ABSTRACT

The objective of this research work is to clarify the historical map of the accounting regulations applicable to the corporate sector of the Ecuadorian economy in the last fifty years. The research design is descriptive, documentary and historical in nature, with a qualitative approach and deductive and inductive methods. Precisely, through documentary analysis, from a systems and paradigm perspective in the Kuhnian style, it has been possible to demonstrate the evolution and chronological impact of the accounting regulations promoted by the Ecuadorian corporate regulator, namely the Superintendence of Companies, institution that started in 1990 the promotion of Accounting Principles traceable to the 1975 Congress of Accountants of Ecuador, migrated at the end of the 20th Century to the Ecuadorian Accounting Standards NEC adapted from the International Accounting Standards IAS, and finally in the 21st Century adopted the International Financial Reporting Standards IFRS

Keywords: Accounting Standards, Accounting Principle, NEC, IAS, IFRS.

¹ Ingeniero Comercial, Contador Público Autorizado, Magíster en Auditoría y Finanzas, Doctorando en Contabilidad de la Universidad Nacional de Rosario – Argentina, E-mail: marcelo.guaman@redcontable.com, Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-2619-7051>

INTRODUCCIÓN

La Contabilidad ha sido tradicionalmente concebida como un conjunto de procedimientos encaminados a la elaboración de un juego de estados financieros, de ahí que se le reconoce su calidad de técnica, cuyas regulaciones han venido desde su propia matriz, es decir, han sido el producto de la autorregulación de la profesión contable a través de procesos de investigación promovidos desde gremios contables internacionales. De ahí también se desprende el aspecto tecnológico de la contabilidad, es decir, el aporte de la ciencia para resolver problemas técnicos, lo que justifica el uso del enfoque de sistemas y del concepto de paradigmas.

Dichas regulaciones históricamente han adoptado diferente terminología, la cual responde al paradigma que cobija temporalmente a la profesión contable. Así, el precursor de la normativa contable societaria ecuatoriana fueron los Principios Contables, abstracciones que buscan la uniformidad en el proceso contable y se constituyen en una base estandarizada para la preparación y presentación de los estados financieros. Posteriormente, dado el proceso de globalización profesional contable que se dio a inicios de la década de los setenta, emergieron las Normas Internacionales de Contabilidad NIC las cuales fueron adaptadas por la Federación Nacionales de Contadores del Ecuador a través de su órgano técnico, el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, quien simultáneamente también desarrolló un Marco de conceptos para la preparación y presentación de estados financieros ya “que dichos estados financieros pueden parecer similares a los de otros países, existen diferencias que probablemente han sido causadas por una gran variedad de circunstancias de índole social, económica y legal” (Federación Nacional de Contadores del Ecuador, 1999, pág. 1). Finalmente, en el siglo XXI las Normas Internacionales de Información Financiera se han constituido en el cuerpo normativo que establece los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que dan forma al ciclo contable para satisfacer las necesidades de los usuarios de la información contable.

En tal sentido, esta investigación tiene como objetivo principal evidenciar la evolución normativa contable y su impacto histórico en el ámbito societario ecuatoriano, para lo cual se respalda principalmente en descripciones de las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, ente regulador de las sociedades mercantiles ecuatorianas, sustentadas en principios y normativas emitidas i) localmente por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador en trabajo conjunto con el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, su órgano técnico adscrito; y, ii) internacionalmente por el IASC e IASB.

MARCO TEORICO

Los sistemas

Se arranca con una reflexión de Alvargonzález (2022) quien argumenta que “un sistema es un tipo de totalidad constituido por partes. La idea de totalidad es una idea de carácter muy general que sirve para diferenciar la integridad de una determinada región de la realidad frente a su entorno”. A su vez, el concepto de sistema se distingue del de conglomerado, principalmente por dos atributos, i) la estructura, a la cual se entiende como las relaciones entre sus componentes, y, ii) el objetivo buscado, en el cual radica el aspecto teleológico del sistema. En esos mismo andarivel, debe entenderse que los sistemas son construcciones humanas, de ahí que tanto su estructura como sus objetivos responden a las pretensiones de sus propietarios o responsables, sean éticas o no.

Por otra parte, a los sistemas se los puede modelizar de distintas formas, la escogida para esta investigación es aquella de naturaleza determinista conocida como Caja Negra que, en su versión más simple, implica i) elementos de entrada o input, que son recogidos del entorno y asumidos por el sistema ii) sometidos a un proceso, donde se combinan los recursos e insumos del sistema, y, iii) que entregan una salida u output a su entorno.

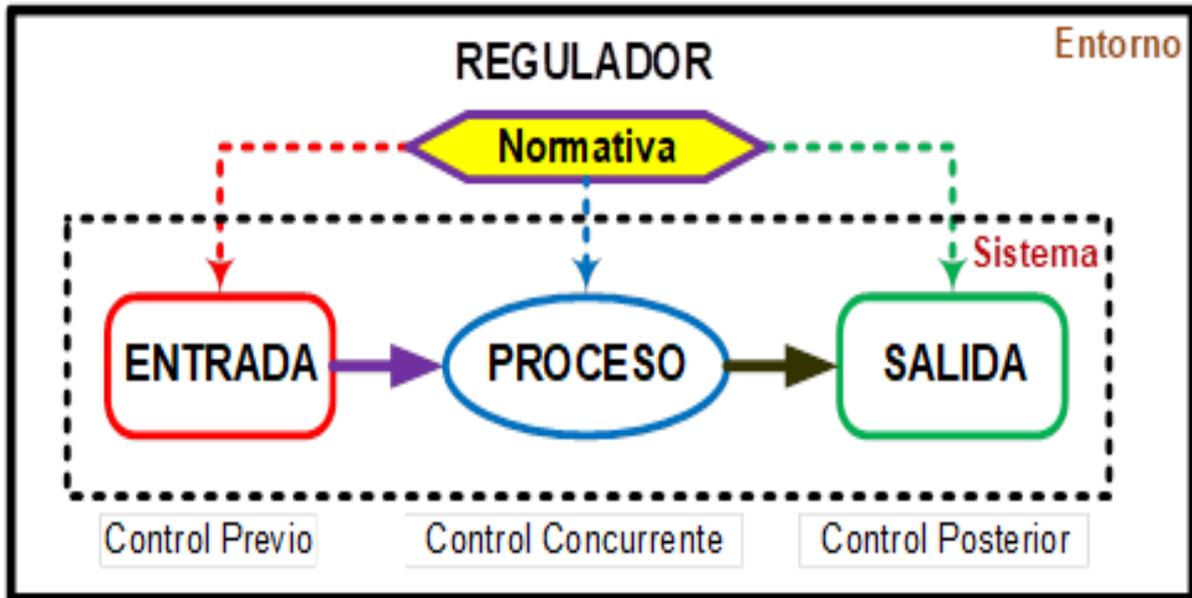
El Regulador

A nivel social, en general, las organizaciones mantienen en su entorno un regulador quien emite normas que reglamentan determinados procedimientos como un mecanismo de control hacia las actividades de los diferentes actores de su área de responsabilidad, lo cual usualmente tiene asidero en el poder que les es concedida a través de las leyes al Estado, y en este caso específico, leyes de naturaleza societaria y mercantil.

Si se ficciona a las empresas como si fueran sistemas, la normativa, en estos casos, implica controles: i) previos, que persiguen la economía del sistema, ii) concurrentes, que propenden la eficiencia de los procesos del sistema, y, iii) posteriores, inclinados a medir la eficacia del sistema, lo cual se aprecia en la siguiente figura.

Figura 1

Modelo de Caja Negra para Sistemas



En el ámbito contable existen dos corrientes sobre la alineación del conocimiento contable, tal como lo afirma Barbei & Bauchet (2014) “la contabilidad normativa se orienta hacia la producción de información contable, en cambio la contabilidad positiva se centra en la utilización de la información contable”. La primera, de orden descriptivo cuya fuente es la deducción, se fundamenta en conceptos, prescribe el “deber ser” de la contabilidad. La segunda, en cambio, de origen inductivo nacido de la empiria, está interesada en “lo que es” la contabilidad”, es decir, en la identificación de hechos objetivos.

Los Paradigmas Contables

En primer lugar, se asumirá la definición de paradigma, misma que según Kuhn (2010) “son logros científicos universalmente aceptados que durante algún tiempo suministran modelos de problemas y soluciones a una comunidad de profesionales”. La contabilidad, como práctica profesional ha demandado permanentemente de aportes desde la ciencia y de sus procesos investigativos para mejorar sus conceptos y procedimientos en pos de brindar información útil para elevar la competitividad de las empresas en los mercados mundiales y locales.

Así, como lo resalta Tascón (1995) “la doctrina contable ha partido de las ideas expuestas por Kuhn para explicar la evolución de nuestra disciplina, originada por la investigación, ya sea ésta empírico o a priori”. Esto también lo afirma Scarabino (2008)

indicando que “la ciencia contable, como cualquier ciencia, no cambia por iniciativa propia. El cambio no es producto de su accionar interno, sino que es producto del impacto que cada nuevo contexto produce en ella”. Ese nuevo contexto ha tenido siempre como impulsor al comercio, al crédito, a la necesidad de información comparable cada vez más compleja pero necesariamente útil.

Por otra parte, dentro de la disciplina contable encontramos algunos teóricos que de acuerdo con su criterio plantean formas doctrinales de clasificación para sus desarrollos conceptuales; entre otros: Richard Mattessich con "Tradiciones de investigación", Leandro Cañibano con "Programas de investigación contable", Vicente Montesinos Julve con "Corrientes doctrinales" y Ahmed Belkaoui con "Paradigmas contables"; todas ellas válidas para el fortalecimiento del conocimiento contable (Santos, Durán, Urrea, & Urquijo, 1997, pág. 142).

En tal sentido, se explicará brevemente tres paradigmas contables que se considera han cobijado a la normativa contable ecuatoriana en los últimos 50 años.

Paradigma Antropológico Deductivo: Se estima estuvo vigente primordialmente a inicios del siglo XX y que se concentró en describir las prácticas contables de dicha época, así como las respuestas administrativas de la gerencia a dichas prácticas, es decir, eran de corte inductivo. No se dispone de evidencia normativa para ese lapso en Ecuador.

Paradigma Deductivo del Beneficio Verdadero: Este paradigma tiene trasfondo económico con énfasis en el costo histórico que, a pesar que surgió alrededor de 1930, tiene relativa vigencia hasta la actualidad. A nivel normativo, propició los Principios Contables Generalmente Aceptados que fueron adoptados por la Asociación Interamericana de Contabilidad en la Convención de Mar del Plata en 1963. Se concretaba en las Normas Internacionales de Contabilidad que, al igual que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, guían la elaboración de estados financieros, en especial, del Estado de Resultados. Esto puede apreciarse en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros aprobado por el Consejo del IASC en abril de 1989 y adoptado por el IASB en abril de 2001, así como en el Marco de Conceptos para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros emitido en 1999 por parte del Instituto de Investigaciones Contables del

Ecuador, los cuales, a pesar de mantener prácticamente el mismo título, su contenido técnico es sustancialmente diferente.

En materia tributaria, la Ley de Régimen Tributario Interno, codificada en el 2004, en su artículo 20 establece que la contabilidad se lleva bajo principios de contabilidad generalmente aceptados para determinar el movimiento económico. Por su parte, la Ley de Compañías se promulgó en el 2009, por lo que, ambas leyes mantienen esa forma particular de apreciar la realidad económica de las empresas con enfoque en el costo histórico, donde justamente resalta el principio de realización.

Paradigma de la Utilidad de la Información: Este paradigma tiene trasfondo financiero con énfasis en el costo corriente que surgió alrededor de 1970 y tiene total vigencia hasta la actualidad. A nivel normativo, concibió las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por Ecuador en 2006. Se concreta en la elaboración de información financiera, en especial, del Estado de Situación Financiera. La aplicación de este paradigma puede apreciarse en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros de 1989, y, en el Marco Conceptual para la Información Financiera del 2010, revisado en el 2018, ambos vinculados estrechamente a los preceptos de las NIIF.

METODOLOGIA

La presente investigación es de carácter histórico, la cual describe sucintamente las normas contables vigentes para el ámbito societario ecuatoriano en función de las regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías publicadas en el Registro Oficial, órgano de difusión del estado ecuatoriano.

El método deductivo es adjudicado para comprender el proceso de abstracción proveniente desde la Teoría Contable que desembocó en la creación y posterior aplicación de Principios Contables; mientras que el método inductivo es atribuido para comprender los momentos históricos en los cuales se asumieron normas contables emitidos por organismos contables internacionales.

RESULTADOS Y DISCUSION

La Superintendencia de Compañías

En el ámbito ecuatoriano, el ente regulador de las sociedades mercantiles es la Superintendencia de Compañías, cuyos albores según García (1988) aparecen en la Constitución de 1946, en cuyo articulado ya se advertía el control hacia las compañías anónimas, lo cual maduró con la promulgación de la primera Ley de Compañías emitida el 27 de enero, promulgada el 15 de febrero y entrada en vigencia el 16 de marzo, todo esto en 1964. Dicha ley provenía del Decreto Supremo No 164 que contenía dos aspectos especiales. El primero, la supresión del Título VI del Código de Comercio relativo a las “Compañías de Comercio y de las Cuentas en Participación” por un cuerpo separado e independiente, y, segundo, el funcionamiento de la Intendencia de Compañías Anónimas como una rama de la Superintendencia de Bancos, creándose posteriormente la Subintendencia con oficinas en Guayaquil y Cuenca.

En 1966, la Asamblea Nacional Constituyente independiza a la Superintendencia de Bancos, pasando también a controlar a las compañías de economía mixta culminando el proceso con la creación de la Superintendencia de Compañías el 1 de junio de 1967, promulgado en el Registro Oficial No 140 del 05 de junio de dicho año. En 1968, acaece la primera codificación de la Ley de Compañías. En 1971, ocurre la segunda codificación de la Ley de Compañías, la cual exigía la domiciliación de las empresas extranjeras. En 1975, se incorpora a las sociedades de responsabilidad limitada al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías y otras reformas que impulsaron una tercera codificación de la Ley de Compañías. En 1976, se elevan los capitales mínimos de las compañías.

A finales de 1985 se envía un conjunto de reformas que, al no ser tratadas por el Congreso Nacional, entraron en vigencia por el ministerio de la ley a mediados de 1986. Dicha reforma incluía la potestad del Presidente de la República de aumentar los mínimos de capital de las compañías, incorporó toda una sección sobre auditoría externa, y, creó el cargo de Intendente de Compañías en Quito, concedió a la Superintendencia de Compañías la facultad de revocar constituciones de compañías o modificaciones a sus estatutos, y, finalmente se creó la Gaceta Societaria, como vehículo compilatorio y de difusión del ente regulador societario. Sin embargo, por diversas dificultades en su aplicación el Decreto Ley No 25 fue derogado el 03 de diciembre de 1986.

El 30 de diciembre de 1986, en el Registro Oficial No 594 se publica la Ley No 58 Ley Reformativa de la Ley de Compañías, que entre sus aspectos más relevantes menciona:

1. Obligación de domiciliarse en el país para las empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas y que mantengan contratos.
2. Fijación de capitales mínimos, especial de la compañía anónima a la cual fija un mínimo de dos millones de sucres, que en la dolarización se convirtieron en \$800.00 dólares, importe que se mantiene vigente hasta la actualidad.
3. Amparo de garantía para la emisión de obligaciones.
4. Un conglomerado normativo regulatorio de la Auditoría Externa de las sociedades mercantiles, incluyendo el proceso de calificación de auditores.
5. Y el más importante para este estudio, el cual especifica en su artículo 8 que el artículo 336 de la Ley de Compañías dirá: “El Superintendente de Compañías determinará mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías sujetas a su control” (Registro Oficial, 1986, 30 de diciembre, pág. 2)

Desde el 25 de julio de 2008, mediante la Resolución No. 08.G.DSC.001, dentro de un proceso de descentralización del Estado, su sede principal es trasladada a la ciudad de Guayaquil, como parte de las entidades que fueron descentralizadas. Concomitantemente, el 20 de mayo de 2014, por disposición de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, toma el nombre de Superintendencia de Compañías y Valores.

A partir del 14 de septiembre de 2015, en cumplimiento del Código Orgánico Monetario y Financiero, artículo 78, y disposiciones transitorias trigésima y trigésima primera, la institución asume el control y vigilancia de todo el régimen de seguros privados en el Ecuador, de tal manera que su denominación actual es Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Los Principios Contables

En el ámbito local, de todas formas, se debe resaltar el Primer Congreso Nacional de Contadores del Ecuador celebrado en Ambato el 13 de noviembre de 1945, evento en el cual se creó la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, cuyas siglas son FNCE. Años más

tarde, para ser más exactos en 1964 es creado el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador como organismo técnico de la profesión de contaduría pública adscrita a la FNCE. Por consiguiente, para delimitar el panorama de la profesión contable en el Ecuador, el Presidente Interino Clemente Yerovi publica la Ley de Contadores en el Registro Oficial No 157 del 10 de noviembre de 1966, la cual básicamente reconoce hasta la actualidad dos categorías de contadores profesionales: i) Contador Público, graduado en una universidad, y, ii) Contador Bachiller, graduado en el colegio, opción que duró hasta el año 2016.

En este contexto, en el Registro Oficial No 510 del 29 de agosto de 1990, prácticamente cuatro años después de la promulgación de la Ley 58, la Superintendencia de Compañías emite la Resolución No SC-90-1-5-3-009 que incluye el Reglamento de los Principios Contables que se aplicarán obligatoriamente en las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, el cual en su articulado inicial indicaba que: i) que la información contable debe ser útil, confiable y de fácil comprobación, ii) se propendía a la uniformidad en la elaboración de los estados financieros al aplicar los principios contables, y, iii) los principios contables escogidos debían ser aquellos que generen la mejor medición y reconocimiento de ingresos, costos y gastos de una empresa.

Esto se complementaba con 117 literales que se organizan los Principios Contables en las siguientes tres categorías:

Figura 2

Principios Contables según Resolución No SC-90-1-5-3-009

Principios Básicos	Principios Esenciales	Principios Generales de Operación				
Son aquellos que se consideran fundamentales por cuanto orientan la acción de la profesión contable	Tienen relación con la contabilidad financiera en general y proporcionan las bases par la formulación de otros principios	Son los que determinan el registro, medición y presentación de la información financiera				
		Principios de Selección y Medida				Principios que determinan los efectos sobres los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de resultados
1. Ente contable	15. Determinación de los Resultados	29. Registro de intercambios	43. Ingresos de intercambio	58. Retención de cantidades registradas	76. Medición de la producción	91. Partida doble
2. Equidad	16. Ingresos y Realización	30. Precios de intercambios	44. Medición de los ingresos	59. Registro de algunos acontecimientos favorables	77. Costos de producción y de prestación de servicios	92. Aumentos en los activos 93. Disminución de activos
3. Medición de recursos	17. Registro inicial	31. Adquisición de activos	45. Reconocimiento de ingresos y gastos cuando el producto es cobrable a través de un largo periodo sin una seguridad razonable de cobrabilidad	60. Medición de acontecimientos favorables 61. Registro de acontecimientos externos desfavorables diferentes de transferencias	78. Medición del costo de producción y de prestación de servicios	94. Aumento de los pasivos 95. Disminución de pasivos 96. Aumentos en el patrimonio 97. Disminuciones en el patrimonio
4. Período de tiempo	18. Registro inicial de activos y pasivos.	32. Costo de adquisición	46. Medición de ingresos y gastos en los métodos de ventas a largo plazo y recuperación de costos	62. Medición de acontecimientos desfavorables	79. Costo de los productos y servicios 80. Medición de los costos de productos y servicios	98. El ingreso se origina principalmente por los intercambios 99. Origen de los gastos
5. Esencia sobre la forma	19. Realización.-	33. Valor justo	47. Gastos directamente asociados con ingresos de intercambios	63. Regla de costo o mercado para inventarios	81. Gastos provenientes de una distribución sistemática y racional	100. Efectos de la contabilización de activos y pasivos que no son recursos ni obligaciones
6. Continuidad del ente contable	20. Reconocimiento de costos y gastos	34. Adquisición de grupo de activos en un intercambio.	48. Medición de costos y gastos	64. Medición de pérdidas en inventarios bajo la regla de costo o de mercado	82. Medición o determinación de gastos mediante la distribución sistemática y racional	Principios para la presentación de estados financieros
7. Medición en términos monetarios	21. Asociación de causa y efecto	35. Adquisición de un negocio en intercambio	49. Registro de inversiones y retiros de recursos.	65. Baja en el precio de mercado en ciertas inversiones transitorias	83. Gastos que se reconocen de inmediato	101. Estados financieros básicos 102. Estado de Situación
8. Estimaciones	22. Distribución sistemática y racional	36. Ventas de activos	50. Medición de inversiones y retiros de recursos	66. Medición de las partidas por baja en el precio de las inversiones transitorias	84. Medición de los gastos que se reconocen de inmediato	103. Estado de Resultados 104. Estado de evolución del patrimonio
9. Acumulación	23. Reconocimiento inmediato	37. Medición de activos vendidos	51. Adquisición de un negocio por medio de emisión de acciones o participaciones	67. Obsolescencia 68. Medición de la Obsolescencia	85. Registro del ingreso a la terminación de la producción de ciertos artículos	105. Estado de cambios en la posición financiera
10. Precio de intercambio	24. Aplicación de los principios de reconocimientode costos y gastos.-	38. Registro de pasivos	52. Medición de la adquisición de un negocio por medio de emisión de acciones o participaciones.-	69. Daños causados por terceros. 70. Medición de daños causados por terceros	86. Medición del ingreso por el valor neto de realización del producto	106. Conversión de estados financieros expresados en monedas de otro país
11. Juicio o criterio.-	25. Efectos de los principios de registro inicial, realización y reconocimiento de costos y gastos	39. Medición de pasivos	53. Fusión de intereses 54. Medición de la fusión de intereses	71. La baja en el precio de mercado de los activos no corrientes generalmente no se registra	87. Registro del ingreso a media que progresa la Construcción	107. Clasificación y segretación 108. Capital de Trabajo 109. Compensación
12. Uniformidad	26. Unidad de medida	40. Disminución de pasivos	55. Inversiones de activos no monetarios hecha por los fundadores o accionistas principales de una fusión	72. Retención de las cantidades registradas	88. Medición del ingreso a media que progresa la construcción	110. Otros Ingresos y gastos 111. Partidas extraordinarias 112. Utilidad Neta
13. Clasificación y contabilización	27. Conservatismo	41. Medición de las disminuciones de pasivos	56. Registro de transferencias no recíprocas	73. Registro de los aumentos en las cantidades requeridas para liquidar pasivos pagaderos en moneda extranjera	89. Casos fortuitos	113. Otras revelaciones 114. Costumbre o rutina de revelación 115. Revelación en cambios en los principios contables
14. Significatividad	28. Énfasis en los resultados	42. Compromisos	57. Medición de transferencias no recíprocas	74. Medición de los aumentos de pasivos 75. Registro de la producción	90. Medición de los casos fortuitos	116. Revelación de eventos posteriores 117. Forma de presentación de los estados financieros

Resolución No SC-91-1-5-3-009

Análogamente, la Superintendencia de Compañías, regentada por el Dr. Luis Salazar Decker como Superintendente, la emite el 20 de agosto de 1991, donde se expide el Reglamento de Principios detallados de Contabilidad Financiera, que las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías debían aplicar obligatoriamente. Dicho reglamento amplió y detalló algunos de los Principios Contables de la resolución de 1990 y cuyas disposiciones se resume en el siguiente esquema en 10 categorías de diferentes tópicos:

Figura 3

Reglamento de Principios detallados de Contabilidad Financiera

1. INFORMACIÓN QUE DEBE REVELARSE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	2.- CONTINGENCIAS Y SUCESOS QUE OCURREN DESPUÉS DE LA FECHA DEL BALANCE	3.- CAMBIOS CONTABLES	4. INVENTARIOS	5. INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES
Introducción	Introducción	Introducción	Introducción	Sección 1
Usuarios de los estados financieros	Definiciones	Tipos de cambios contables	Definiciones	Ajustes de estados financieros de periodos anteriores
Variaciones en políticas de contabilidad y en su revelación	Contingencias	Cambio en un principio de contabilidad	Determinación del costo histórico	Ajustes de periodos anteriores
General	Sucesos que ocurren después de la fecha del balance	Cambio en estimación	Gastos de producción	Revelación de ajustes de periodos anteriores y modificaciones del resultado neto informado
Activos	Revelación	Cambio en estimación efectuado por un cambio en un principio de contabilidad	Otros gastos	
Activos		Justificación para un cambio en un principio de contabilidad		
Pérdidas y Ganancias		Revelación general - un cambio en un principio de contabilidad	Procedimientos de valoración	Sección 2
Revelación de políticas contables		Información de un cambio en un principio de contabilidad	a) Identificación específica	Partidas extraordinarias
		Efectos acumulativos de un cambio en un principio de contabilidad	b) PEPS	Presentación y revelación del estado de resultados
		Cambio en el método de amortización y la revelación correspondiente	c) Costo Promedio	Criterios para considerar partidas extraordinarias
		Efecto acumulativo no determinable	d) UEPS	
		Información de un cambio en una estimación contable	e) Estándar	
		Revelación	f) Al detal	Sección 3
		Significatividad	Regla del costo o mercado, el menor	Partidas inusuales no frecuentes
			Obsolescencia	
			Pérdidas en los compromisos de compra	
			Excepciones a la base del costo	
			Presentación de los estados financieros	

6. DIVULGACIÓN DE TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS	7.- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8.- CONTABILIZACIÓN DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	9. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS	10. ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES
Introducción	Definición	Introducción	Introducción	Introducción
Definiciones	Costo y su Determinación	Tipos de Contratos de Construcción	Definiciones	Definición
Relaciones entre partes vinculadas	Determinación del costo	Revelación	Reconocimiento de ingresos	Presentación de Activos y Pasivos Corrientes
Divulgación	Depreciación, agotamiento y obsolescencia		Revelación	Aplicación de la distinción corriente y no Presentación en los estados financieros
	Depreciación			
	Agotamiento			
	Obsolescencia			
	Pronunciamiento			
	Pronunciamiento			
	Detallados			

Esto implicó mayor grado de especificación en el tratamiento de partidas contables relevantes en los estados financieros de las sociedades ecuatorianas, lo que favorecía su uniformidad.

Resolución FNCE 07.08.99

La Federación Nacional de Contadores del Ecuador el 08 de julio de 1999, considerando que previamente con la Resolución No FNCE 09.01.96 del 28 de septiembre del 1996 adoptó las Normas Internacionales de Contabilidad NIC, emite “las Normas Ecuatorianas de Contabilidad relacionados con preparación y presentación de estados financieros sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas” (Corporación de Estudios y Publicaciones, 1999, pág. 1). En esta fecha se emitieron las NEC de la 1 a la 15, razón por lo cual los reguladores se alinearon así:

- La Superintendencia de Bancos, dispuso el sometimiento a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y como normativa supletoria a las Normas Internacionales de Contabilidad NIC. Algunos marcos conceptuales de esta área de la economía nacional aún hasta la actualidad mantienen rezagos de esta normativa.
- El Servicio de Rentas Internas, por su parte, emite:
 - a. La Resolución No 140 del 27 de agosto de 1999, disponiendo su obligatoriedad del uso de las NEC de la 1 a la 15 para personas obligadas a llevar contabilidad. Esta resolución sigue vigente hasta la presente fecha.
 - b. Análogamente, emite la Resolución No 1072 el 8 de enero del 2003, donde asume las NEC 18 a la 27, pero aclarando que dichas normas tienen trasfondo exclusivamente contable y no especifican ningún tipo de tratamiento tributario. cuya derogatoria no ha sido posible detectar hasta el cierre de esta investigación.
- La Superintendencia de Compañías, por su parte, emitió la siguiente resolución.

Resolución No 99-1-3-3-007

La Superintendencia de Compañías adopta las NEC de la 1 a 15 el 06 de septiembre de 1999 publicando en el Registro Oficial No 270 y disponiendo que sean de aplicación obligatoria para sus entidades reguladas a partir del año 1999.

Complementariamente, dicha disposición modifica la Resolución No SC-90-1-5-3-009 del 9 de agosto de 1990 y estipula que solo se aplicarán obligatoriamente los siguientes principios:

1. “Artículo 1: Las compañías estructuran su contabilidad y estados financieros de tal manera que la información contable sea útil, confiable y de fácil comprobación. Los registros contables se llevarán en idioma castellano, que es el oficial de la República del Ecuador” (Registro Oficial, 29 de agosto de 1990, pág. 15).

2. Artículo 4, numeral 68, Medición de la Obsolescencia: Se indica: 68 Medición de la obsolescencia: La obsolescencia de instalaciones, productivas se registra usualmente mediante el ajuste de las tasas de depreciación, agotamiento o amortización para el remanente de vida útil de los activos.

Si las instalaciones productivas se convierten en inservibles o carecen de valor, el costo no amortizado se reconoce como una partida del periodo corriente.”

3. Principios que determinan los efectos sobre los Activos Pasivos, Patrimonio y Cuentas de Resultados, que incluye desde el numeral 91 al 100, resalta especialmente la relación causa efecto en los cambios de las cuentas del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados.

4. Principios para la presentación de Estados Financieros, que va desde el numeral 101 al 117, especifica las características básicas de la contabilidad financiera.

5. Esto explica el color morado en los principios contables de la figura No 2.

También se modifica la Resolución SC-91-1-5-3-009 relativo al Reglamento de Principios Detallados de la Contabilidad Financiera dejando únicamente subsistente:

1. Artículo 2, Sección III, Partidas Inusuales no frecuentes, numeral 7, Agotamiento. El concepto de agotamiento está relacionado con bienes tangibles sujetos a agotamiento por explotación (minas, yacimientos, bosques) o sea recursos naturales que, a través de la extracción, corte u otro procedimiento pierden su condición natural para transformarse en materias primas. Las cuotas periódicas de agotamiento deberán determinarse relacionando el costo de adquisición de los derechos de explotación más los costos adicionales de puesta en marcha de actividad y la dimensión de los recursos naturales con las unidades producidas, extraídas o cortadas en cada periodo tomando en

consideración el plazo de la concesión o del periodo de explotación (Superintendencia de Compañías, 1991, pág. 17).

2. Eso justifica el color rojo en la figura 3.

Figura 4

Normas Ecuatorianas de Contabilidad

NORMA	TÍTULO	TEMA NORMADO	CORRESPONDENCIA
NEC 1	Presentación de Estados Financieros	Presentación de Información en los Estados Financieros	Corresponde a la NIC 1 y 5.
NEC 2	Revelación en los Estados Financieros de Bancos y Otras Instituciones Financieras Similares	Presentación: Estados Financieros de Bancos	Corresponde a la NIC 30
NEC 3	Estado de Flujos de Efectivo	Estado de Flujos de Efectivo	Corresponde a la NIC 7
NEC 4	Contingencias y Sucesos que Ocurren después de la Fecha del Balance	Contingencias y Eventos que ocurren después del Balance	Corresponde a la NIC 10
NEC 5	Utilidad o Pérdida Neta por el Período, Errores Fundamentales y Cambios en Políticas Contables	Resultado de las Operaciones. Errores Fundamentales y Cambios de Política	Corresponde a la NIC 8
NEC 6	Revelaciones de Partes Relacionadas	Revelación: Partes Relacionadas	Corresponde a la NIC 24
NEC 7	Efectos de las Variaciones en Tipos de Cambio de Moneda Extranjera	Conversión de Información Financiera a Moneda Extranjera	Corresponde a la NIC 21
NEC 8	Reportando Información Financiera por Segmentos	Informes por Secciones	Corresponde a la NIC 14
NEC 9	Ingresos	Ingresos: Reconocimiento	Corresponde a la NIC 18
NEC 10	Costos de Financiamiento	Costos de Préstamos	Corresponde a la NIC 23
NEC 11	Inventarios	Valoración de Inventarios	Corresponde a la NIC 2
NEC 12	Propiedades, Planta y Equipo	Propiedad, Planta y Equipo	Corresponde a la NIC 16
NEC 13	Contabilización de la Depreciación	Depreciación: Contabilización	Corresponde a la NIC 4
NEC 14	Costos de Investigación y Desarrollo	Costos de Investigación y Desarrollo: Convenios, Software e Inventarios	Corresponde a la NIC 9
NEC 15	Contratos de Construcción	Contratos de Construcción	Corresponde a la NIC 11
NEC 16	Corrección Monetaria Integral de los Estados Financieros	Corrección Monetaria: Ajustes por Inflación	Corrección Monetaria: Ajustes por Inflación
NEC 17	Conversión de los Estados Financieros para Efectos de Aplicar el Esquema de la Dolarización	Corrección Monetaria: Ajustes por Inflación	Corrección Monetaria: Ajustes por Inflación
NEC 18	Contabilización de las Inversiones	Inversiones	Corresponde a la NIC 25
NEC 19	Estados Financieros Consolidados Y Contabilización De las Inversiones En Subsidiarias	E.F. Consolidados, Inversiones	Corresponde a la NIC 27
NEC 20	Contabilización de las Inversiones en Asociadas	Inversiones	Corresponde a la NIC 28
NEC 21	Combinación de Negocios	Combinación de Negocios: tratamiento contable	Corresponde a la NIC 22
NEC 22	Operaciones Discontinuas	Operaciones Discontinuas: Reporte	Corresponde a la NIC 35
NEC 23	Utilidades por Acción	Utilidades por Acción: determinación y presentación	Corresponde a la NIC 33
NEC 24	Contabilización de Subsidios del Gobierno y Revelación de Información Referente a Asistencia Gubernamental	Tratamiento contable de subsidios y ayudas gubernamentales	Corresponde a la NIC 20
NEC 25	Activos Intangibles	Criterios para determinar los Activos Intangibles y su tratamiento	Corresponde a la NIC 38
NEC 26	Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Reconocimiento, contabilización, y revelaciones que deben hacerse para las provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes	Corresponde a la NIC 37
NEC 27	Deterioro del Valor de los Activos	Deterioro de Activos	Corresponde a la NIC 36

Marco de conceptos para la preparación y presentación de estados financieros

En este Marco Conceptual para la preparación y presentación de estados financieros elaborado simultáneamente con las NEC, los 117 *Principios Contables* se convierten en 97 *Conceptos* y presentan la siguiente estructura.

Figura 1

Marco de Conceptos para la preparación y presentación de estados financieros

Conceptos Básicos	Conceptos Esenciales	Conceptos Generales de Operación			
Son aquellos que se consideran fundamentales por cuanto orientan la acción de la profesión contable y deben considerarse en la aplicación de los principios contables.	Especifican el tratamiento general que debe aplicarse al reconocimiento y medición de hechos ciertos que afectan la posición financiera y los resultados de las operaciones de las empresas. Estos principios establecen las bases para la contabilidad acumulativa y comprenden:	Los <u>principios</u> generales de operación guían la selección y medición de los acontecimientos en la contabilidad, así como también la presentación de la información a través de los estados financieros			
9. Ente contable	23. Determinación de los Resultados	37. Registro de intercambios	51. Ingresos de intercambio	66. Retención de cantidades registradas	84. Medición de los costos de productos y servicios
10. Equidad	24. Ingresos y Realización	38. Precios de intercambios	52. Medición de los ingresos	67. Registro de algunos acontecimientos favorables	85. Gastos provenientes de una distribución sistemática y racional
11. Medición de recursos	25. Registro inicial	39. Adquisición de activos	53. Reconocimiento de ingresos y gastos cuando el producto es cobrable a través de un largo período sin una seguridad razonable de cobrabilidad	68. Medición de acontecimientos favorables 69. Registro de acontecimientos externos desfavorables diferentes de transferencias	86. Medición o determinación de gastos mediante la distribución sistemática y racional
12. Período de tiempo	26. Registro inicial de activos y pasivos.	40. Costo de adquisición	54. Medición de ingresos y gastos en los métodos de ventas a largo plazo y recuperación de costos	70. Medición de acontecimientos desfavorables	87. Gastos que se reconocen de inmediato
13. Esencia sobre la forma	27. Realización	41. Valor justo	55. Gastos directamente asociados con ingresos de intercambios	71. Baja en el precio de mercado en ciertas inversiones transitorias	88. Medición de los gastos que se reconocen de inmediato
14. Continuidad del ente contable	28. Reconocimiento de costos y gastos	42. Adquisición de grupo de activos en un intercambio.	56. Medición de costos y gastos	72. Medición de las partidas por baja en el precio de las inversiones transitorias	89. Registro del ingreso a la terminación de la producción de ciertos artículos
15. Medición en términos monetarios	29. Asociación de causa y efecto	43. Adquisición de un negocio en intercambio	57. Registro de inversiones y retiros de recursos.	73. Daños causados por terceros. 74. Medición de daños causados por terceros	90. Medición del ingreso por el valor neto de realización del producto
16. Estimaciones	30. Distribución sistemática y racional	44. Ventas de activos	58. Medición de inversiones y retiros de recursos	75. La baja en el precio de mercado de los activos no corrientes generalmente no se registra	91. Casos fortuitos
17. Acumulación	31. Reconocimiento inmediato	45. Medición de activos vendidos	59. Adquisición de un negocio por medio de emisión de acciones o participaciones	76. Retención de las cantidades registradas	92. Medición de los casos fortuitos
18. Precio de intercambio	32. Aplicación de los principios de reconocimiento de costos y gastos	46. Registro de pasivos	60. Medición de la adquisición de un negocio por medio de emisión de acciones o participaciones	77. Registro de los aumentos en las cantidades requeridas para liquidar pasivos pagaderos en moneda extranjera	93. El ingreso se origina principalmente por los intercambios
19. Juicio o criterio	33. Efectos de los principios de registro inicial, realización y reconocimiento de costos y gastos	47. Medición de pasivos	61. Fusión de intereses 62. Medición de la fusión de intereses	78. Medición de los aumentos de pasivos 79. Registro de la producción 80. Medición de la producción	94. Origen de los gastos
20. Uniformidad	34. Unidad de medida	48. Disminución de pasivos	63. Inversiones de activos no monetarios hecha por los fundadores o accionistas principales de una fusión	81. Costos de producción y de prestación de servicios	95. Efectos de la contabilización de activos y pasivos que no son recursos ni obligaciones
21. Clasificación y contabilización	35. Conservatismo	49. Medición de las disminuciones de pasivos	64. Registro de transferencias no recíprocas	82. Medición del costo de producción y de prestación de servicios	96. Capital de trabajo
22. Significatividad	36. Énfasis en los resultados	50. Compromisos	65. Medición de transferencias no recíprocas	83. Costo de los productos y servicios	97. Costumbre o rutina de revelación

Normas Internacionales de Contabilidad

Tal como lo afirma Hendriksen (1970) “en todas las disciplinas, las teorías y conceptos se desarrollan en continuidad histórica. Un pensamiento conduce a otro. Dónde estamos hoy depende en buena parte de dónde estábamos ayer”. Así la historia de la contabilidad se constituye en un vehículo que da cuenta de los problemas, pero también de las soluciones que ha brindado la disciplina a través de los procesos de regulación contable de la profesión, la cual se dio bajo la hegemonía de Estados Unidos desde finales del siglo XIX, cuando en 1886 se crea The American Association of Public Accountants, lo que generó una preocupación gremial de fundar procedimientos y convenciones contables que, pasando por una serie de instituciones que impulsaron procesos investigativos sobre la experiencia contable, concluyeron en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a mediados del siglo XX.

Tal como lo menciona Túa (1982) “los intentos profesionales para conseguir la armonización contable a nivel mundial han estado estrechamente relacionados con la celebración de congresos internacionales por sus miembros”. Así, desde el congreso de contadores de 1957 se promovía el interés por armonizar la contabilidad, lo cual según Ugalde (2014) hizo que “en 1973 se organice la IASC con sede en Londres, bajo el acuerdo de los representantes de profesionales contables de varios países para comparar las normativas existentes y tratar de disminuir las diferencias en las prácticas contables entre países”.

El IASC emitió 28 Normas Internacionales de Contabilidad durante su mandato, desde 1973 hasta 1987, de las cuales actualmente se encuentran vigentes a nivel mundial las siguientes:

Figura 2

Normas Internacionales de Contabilidad

No	DESCRIPCIÓN
NIC 01	Presentación de Estados Financieros
NIC 02	Inventarios
NIC 07	Estado de Flujos de Efectivo
NIC 08	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores
NIC 10	Hechos Ocurredos Después del Periodo sobre el que se Informa
NIC 12	Impuesto a las Ganancias
NIC 16	Propiedades, Planta y Equipo
NIC 19	Beneficios a los Empleados
NIC 20	Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales
NIC 21	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
NIC 23	Costos por Préstamos
NIC 24	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
NIC 26	Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro
NIC 27	Estados Financieros Separados
NIC 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos
NIC 29	Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
NIC 32	Instrumentos Financieros: Presentación
NIC 33	Ganancias por Acción
NIC 34	Información Financiera Intermedia
NIC 36	Deterioro del Valor de los Activos
NIC 37	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
NIC 38	Activos Intangibles
NIC 39	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
NIC 40	Propiedades de Inversión
NIC 41	Agricultura

Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

La Superintendencia de Compañías emite dos resoluciones que han dado forma a la vigencia de las NIIF en el ámbito societario ecuatoriano, estas son:

Resolución No.06.Q.ICI.004

Publicada en el Registro Oficial 348 de 4 de septiembre del 2006, considerando que la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, mediante comunicación de 22 de febrero del 2006 solicitan la sustitución de las NEC por las NIIF, lo cual se vio reforzada por la recomendación del Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables, en comunicación del 05 de junio del 2006, de adopción de NIIF, resuelve lo siguiente:

Art.1.- (Adopción de Normas Internacionales). - Adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera, “NIIF”.

Art.2.- (Aplicación obligatoria). - Disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2009.

Art.3.- (Derogatoria de Resoluciones).- A partir de la fecha mencionada en el artículo anterior, deróguense la Resolución 99.1.3.3.007 del 25 de agosto de 1999, publicada en el Registro Oficial 270 del 16 de septiembre de 1999 y Resolución 02.Q.ICI.002 del 18 de marzo del 2002, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 4 del 18 de septiembre del 2002, mediante las cuales esta Superintendencia dispuso que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad de la 1 a la 15 y las Normas de Contabilidad de la 18 a la 27, respectivamente, sean de aplicación obligatoria por parte de la entidades sujetas a su control y vigilancia.”

Resolución No.08.GDSC.010

Publicada en el Registro Oficial 498 de 31 de diciembre del 2008, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero: Estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF a partir del 2010, 2011 o 2012 conforme a 3 categorizaciones de sociedades.

Artículo Segundo: Exigía la elaboración de un cronograma de implementación, el cual debía contener, al menos, lo siguiente: i) Un plan de capacitación, ii) El respectivo plan de implementación, y, iii) La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa, todo lo cual debía estar aprobado en Junta de Socios o Accionistas. Además, exigía la conciliación del patrimonio neto, así como del estado de resultados, presentados en NEC, en los periodos de transición de cada categoría.

Artículo Tercero: La Superintendencia de Compañías aclara su capacidad de control.

Artículo Cuarto: La posibilidad de poder adoptar anticipadamente las NIIF antes de las fechas previstas, lo cual se debió notificar al ente regulador societario.

Artículo Quinto: Dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución No.06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año”

Artículo Sexto: Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad “NEC”, de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 conforme a las categorías establecidas en el artículo primero.

El hecho más importante que hay que resaltar de esta resolución, es su artículo quinto, con lo cual las Resoluciones 99.1.3.3.007 y 02.Q.ICI.002 vuelven a tomar vigencia para el ámbito societario ecuatoriano, lo cual se mantiene hasta la actualidad.

Las NIIF, en tal sentido, se han venido generando desde el año 2003 a nivel mundial, y actualmente se encuentran vigentes para el ejercicio contable 2024 las siguientes:

Figura 7

Normas Internacionales de Información Financiera

No	DESCRIPCIÓN
NIIF 01	Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera
NIIF 02	Pagos Basados en Acciones
NIIF 03	Combinaciones de Negocios
NIIF 05	Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas
NIIF 06	Exploración y Evaluación de Recursos Minerales
NIIF 07	Instrumentos Financieros: Información a Revelar
NIIF 08	Segmentos de Operación
NIIF 09	Instrumentos Financieros
NIIF 10	Estados Financieros Consolidados
NIIF 11	Acuerdos Conjuntos
NIIF 12	Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades A851
NIIF 13	Medición del Valor Razonable A889
NIIF 14	Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas
NIIF 15	Ingresos de Actividades Ordinarias Proce dentes de Contratos con Clientes
NIIF 16	Arrendamientos
NIIF 17	Contratos de Seguro

NIIF para Pymes

Este es una normativa para pequeñas y medianas entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas. La primera versión se emitió en 2009 y se actualizó el 2015. El 16 de agosto del 2019, en la Resolución No SCVS-INC-DNCDN-2019-009, la Superintendencia de Compañías reguló su uso. Organizada por áreas se presenta así:

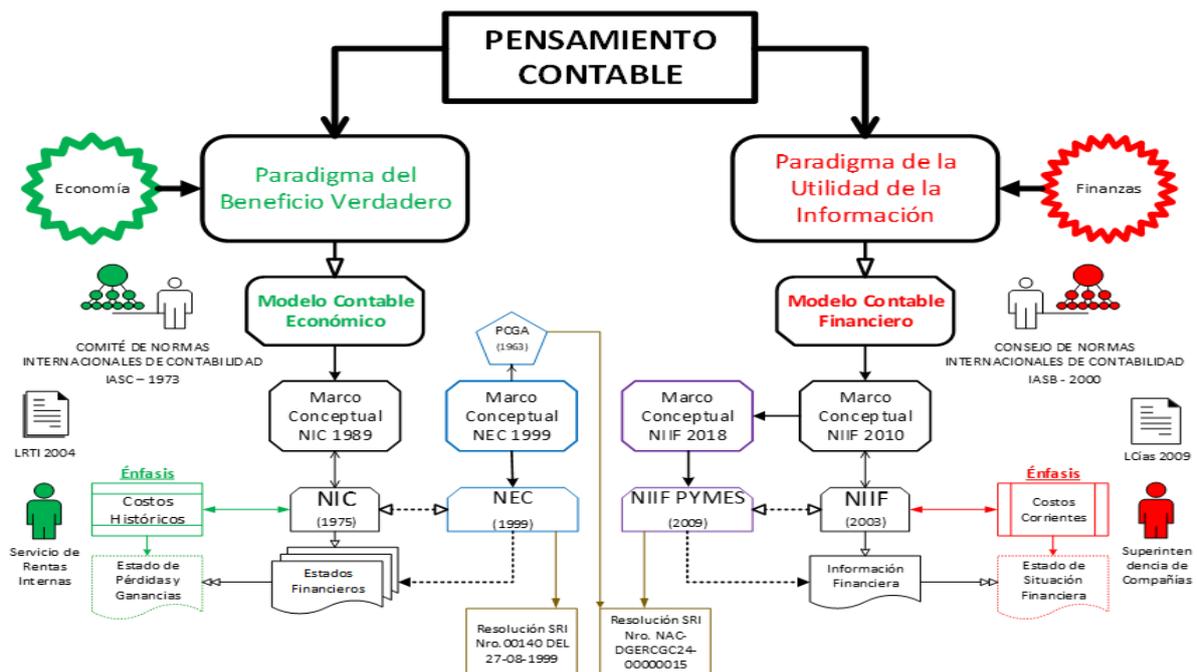
Figura 3
NIIF para Pymes

SECCIONES RELACIONADAS CON ASPECTOS GENERALES	SECCIONES RELACIONADAS CON PASIVOS Y PATRIMONIO
01 Pequeñas y medianas empresas 02 Conceptos y principios generales	21 Provisiones y Contingencias 22 Pasivos y Patrimonio 28 Beneficios a Empleados
SECCIONES RELACIONADAS CON PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	SECCIONES RELACIONADAS CON LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD
03 Presentación de estados financieros 04 Estado de Situación Financiera 05 Estado de Resultado integral y estado de resultados 06 Estado de Cambios en el patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas 07 Estado de Flujos de Efectivo 08 Notas a los estados financieros 10 Políticas contables, estimaciones y errores 32 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa 33 Información a revelar sobre partes relacionadas	23 Ingreso de actividades ordinarias 25 Costos por préstamos 26 Pagos basados en acciones 27 Deterioro de activos 29 Impuestos a las ganancias 30 Conversión de la moneda extranjera
SECCIONES RELACIONADAS CON ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (INSTRUMENTOS FINANCIEROS)	SECCIONES RELACIONADAS CON CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
11 Instrumentos financieros básicos 12 Otros temas relacionados con instrumentos financieros	09 Estados financieros consolidados 14 Inversiones en asociadas 15 Inversiones en negocios conjuntos 19 Combinaciones de negocios y plusvalía
SECCIONES RELACIONADAS CON ACTIVOS NO FINANCIEROS	SECCIONES RELACIONADAS CON OTROS ASUNTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
13 Inventarios 16 Propiedad de inversión 17 Propiedad, Planta y Equipo 18 Activos Intangibles distintos de la plusvalía 20 Arrendamientos	24 Subvenciones del gobierno 31 Hiperinflación 34 Actividades especializadas (agricultura, actividades de extracción y contratos de concesión de servicios) 35 Transición a la NIIF PYMES

Resumen gráfico del mapa histórico de la normativa contable societaria ecuatoriana

Esto se esquematiza en la siguiente figura que evidencia en forma sintética y analítica la evolución del pensamiento contable ecuatoriano en los últimos 50 años.

Figura 4
Pensamiento contable en los últimos 50 años en el ámbito societario ecuatoriano



CONCLUSIONES

No existen rastros normativos acerca de la asunción de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el sector contable societario en el Ecuador, tal como se conoce en otros países o bloques geográficos.

En la actualidad la normativa contable societaria ecuatoriana, conforme a lo históricamente explicado, comprende la siguiente taxonomía jerarquizada: Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Marco Conceptual para la Información Financiera 2010 revisado en 2018, Normas Internacionales de Contabilidad NIC, NIIF para las Pymes, Marco de conceptos para la preparación y presentación de estados financieros (conocido como Marco Conceptual NEC), Normas Ecuatorianas de Contabilidad 16 y 17; y, Superintendencia de Compañías - Resolución 99-1-3-3-007, artículo tercero que: a) modifica la Resolución No SC-90-1-5-3-009 de 9 de agosto de 1990, dejando subsistentes: art. 1; art. 4, numeral 68 Medición de la Obsolescencia; Principios que determinan los efectos sobre los Activos, Pasivos, Patrimonio y Cuentas de Resultados cuyos numerales van del 91 al 100; y, Principios para la presentación de estados financieros, cuyos numerales van del 101 al 117. Igualmente modifica la Resolución No SC-91.1-5-3-009 de 9 de agosto de 1991, que deja vigente el art.2, sección III, Partidas Inusuales no frecuentes, numeral 7, Agotamiento.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvargonzález, D. (2022). *La idea de sistema*. Madrid: Verbum.
- Barbei, A., & Bauchet, A. (2014). Teoría contable positiva: una revisión de sus bases teóricas y la contribución a la teoría general contable. *Centro de Estudios en Contabilidad Internacional*, 1-11.
- Corporación de Estudios y Publicaciones. (1999). *Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC - Tomo 1*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Federación Nacional de Contadores del Ecuador. (1999). *Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Marco de Conceptos para la Preparación y Presentación de Estados Financieros*. Quito: Edi-Ábaco.

- García, B. (1988). *La Superintendencia de Compañías y su trascendencia como institución de control de la actividad societaria en el país*. Quito: IAEN.
- Hendriksen, E. (1970). *Teoría de la Contabilidad*. México: Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana.
- Kuhn, T. (2010). *La estructura de las revoluciones científicas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Registro Oficial. (1986, 30 de diciembre). *Ley Reformatoria de la Ley de Compañías*. Quito: Registro Oficial 594.
- Registro Oficial. (29 de agosto de 1990). *Resolución No SC 90-1-5-3-009*. Quito: Superintendencia de Compañías.
- Santos, G., Durán, M., Urrea, L., & Urquijo, W. (1997). Acerca de los paradigmas contables. *Innovar*, 141-150.
- Scarabino, J. C. (2008). Estructura formal de los estados contables: Nuevos paradigmas de la ciencia contable. Primera parte. *Invenio*, vol. 11, núm. 21, 129-141.
- Superintendencia de Compañías. (1991). *Resolución No SC-91-1-5-3-009*. Quito: Registro Oficial.
- Tascón, M. T. (1995). La Contabilidad como disciplina científica. *Contaduría - Universidad de Antioquía*, 65-111.
- Tua, J. (1982). *Principios y normas de contabilidad*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Ugalde, N. (2014). Las normas internacionales de información financiera: historia, impacto y nuevos retos de la IASB. *Ciencias Económicas* 32-No.1, 205-216.